



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



TRIBUNAL DE CUENTAS  
Registro General  
SALIDA (JOG)  
Nº Reg 5434 /RG 5887  
10-5-2016 10:51:35

SR. D.  
Administrador Electoral para las Elecciones Locales de 24 de mayo de  
2015  
VECINOS POR SAN LORENZO  
28200 - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

En el ejercicio de la función fiscalizadora que tiene atribuida por el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Tribunal de Cuentas está realizando la fiscalización de las contabilidades de las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

A tal efecto, y en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, adjunto se remiten los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad electoral rendida a este Tribunal por Vd., en su condición de Administrador Electoral en dichas Elecciones Locales, a fin de que en el plazo de cinco días formule las alegaciones y presente los documentos justificativos que se consideren oportunos.

Madrid, 27 de abril de 2016

LA CONSEJERA

María José de la Fuente y de la Calle

LA CONSEJERA

María Dolores Genaro Moya



# TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

CANDIDATURA	VECINOS POR SAN LORENZO
PROVINCIA	Madrid

Ntra.: Ref.: 01/28/083

## A) Resultados provisionales de la fiscalización de los gastos electorales declarados

Gastos declarados	1.230,38
Gastos Irregulares	0,00
Gastos Justificados	1.230,38
Límite máximo de Gastos	2.006,51
Exceso del límite de Gastos	0,00
% Exceso límite de gastos	0,00

## B) Propuesta en relación con la subvención electoral

Considerando la información presentada al Tribunal de Cuentas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 134.2 de la LOREG y de acuerdo con los criterios técnicos aprobados en la Instrucción del Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación en el presente proceso electoral, se estima que no procede la formulación de propuesta de no adjudicación o reducción de la subvención electoral que corresponda percibir a la formación política.